

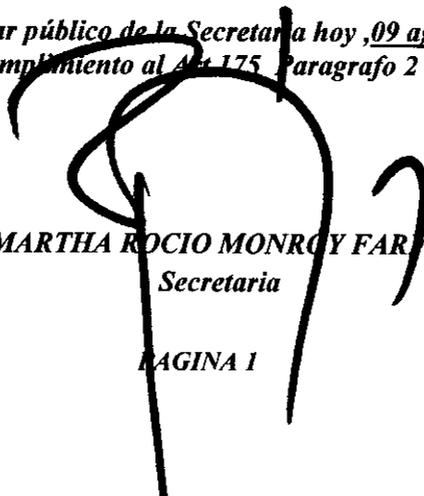


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 021

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:
1	54001-33-33-001-2014-00791-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE ENRIQUE LAMK VALENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA FOLIOS 208 A 212 - ART 175 C.P.A.C.A
2	54001-33-33-006-2014-00730-00	REPARACION DIRECTA	DIOSEMEL PALLARES VILLAMIZAR Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE TEORAMA - ECOPETROL. LITISCONSORTES NECESARIOS: PETROLEOS DEL NORTE S.A. - OLEODUCTO DEL NORTE COLOMBIA S.A.S.	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS EN LA CONTESTACION DE LA DEMANDA DE PETROLEOS DEL NORTE S.A. - FOLIOS 339 A 362 - ART 175 C.P.A.C.A

De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaría hoy 09 agosto de 2016 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 09 agosto de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


MARTHA ROCIO MONROY FARFAN
Secretaria

PAGINA 1